

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Excma. Sra.:

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 de ROM, la concejala que suscribe formula el siguiente **RUEGO** para ser incluido en el Orden del día de la próxima sesión plenaria:

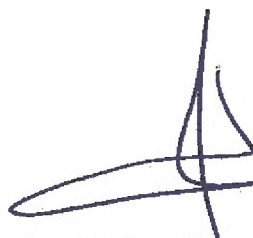
La puerta de la antigua cárcel provincial, lugar de memoria y la placa que lo señala y explica han sido de nuevo objeto de actos vandálicos. La declaración de un Lugar de Memoria Histórica conlleva el recordatorio y reconocimiento de las personas que sufrieron violencia, vejación, persecución o privación de libertad por ejercer sus derechos fundamentales, por defender las libertades y la democracia. Las declaraciones de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía se acordaron por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía; así pues, los lugares de memoria cumplen un objetivo loable y necesario, por tanto deben ser conservados y mantenidos dignamente y corresponde a los ayuntamientos este cometido. Estos lugares deben servir para explicar qué fue ese lugar y dignificarlo, y si no se mantiene adecuadamente no cumple ninguna de esas funciones, más bien todo lo contrario. Es una cuestión de cumplimiento de la ley.

Por otro lado, el pórtico de la antigua cárcel no cuenta con ningún tipo de protección como BIC, que quizá haga más fácil la conservación del mismo y su entorno

Por todo ello, **RUEGO**

Se proceda a un mantenimiento adecuado y constante de la puerta y la placa como lugares de memoria histórica y democrática así como del entorno. Y que se inicien los trámites con la Junta de Andalucía para declarado Bien de Interés Cultural

Granada, 14 de diciembre de 2023



Ana Muñoz Arquelladas
portavoz adjunta

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA